ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REFERENCIA: "ADQUISICION DE CAMIONETA"
DICTAMEN 01/2012

En la ciudad de Buena Vista Dpto. de Caazapá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 11:20 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de Buena Vista, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA", integrado por las siguientes personas:

1) RUBEN CANO BRIZUELA 2) CRISTIAN F. BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETA", mediante Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación por CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) AGROALTONA S.A, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, nota que no todos han presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: AGROALTONA S.A.

OFERENTE: AGROALTONA S.A. PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Póliza de seguro	CUMPLE
4	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	declaración renta	CUMPLE
8	Certificado de no encontrarse en quiebra	CUMPLE
9	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE
10	Constancia de ruc	CUMPLE
11	Cedula tributaria	CUMPLE
12	Cumplimiento tributario	CUMPLE
13	Capacidad financiera	CUMPLE
14	Formulario 1.1 información del oferente	CUMPLE
15	Capacidad legal	CUMPLE

MONTO DE LA FIRMA: AGROALTONA S.A. SON GUARANIES 175.000.000.-

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "AGROALTONA S.A". *Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: AGROALTONA S.A., menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "AGROALTONA S.A". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ---

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "ADQUISICION DE CAMIONETA" a la oferta presentada por la empresa "AGROALTONA", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 175.000.000 (GUARANIES: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

RUBEN CANO BRIZUELA

CRISTIAN F. BASSI